



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de julio de 2014, en el punto S) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.

S).- Adjudicación del contrato de obras de ampliación y reforma de la Casa del Jardinero del Parque de La Piedad para adecuarla como Casa de La Música en la ciudad de Almendralejo. Expediente: 2014/OBR/02.

En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato de obras especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 30 de abril de 2014, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto LL) de la misma, se acordó aprobar, en relación con el expediente de contratación 2014/OBR/02, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS Y VEINTIUN CÉNTIMOS (141.826,21 €), IVA incluido.

En el citado acuerdo se ordena, asimismo, la apertura del procedimiento de licitación del contrato.

Segundo.- A tenor de la cuantía del contrato, el procedimiento de adjudicación adoptado es el negociado sin publicidad, por lo que se ha procedido a invitar a la licitación a las siguientes empresas:

1. Construcciones Izygón, C.B.

2. Estudio y Gestión de Obras de Extremadura, S.L. (EYGO).
3. Construcciones Almendralejo, S.L. (COAL).
4. Construcciones Vélez, S.L.
5. Cruzjara, S.L.
6. Contratas de Ingeniería y Topografía, S.L. (CIT).
7. Construcciones Barragán Portilla, S.L.
8. Construcciones Ballpérez, S.L.
9. Construcciones Dazacons, S.L.
10. Ortega y Godoy, S.L.U.
11. Gerardo Bermúdez.
12. Jumapa Carrasco, S.L.
13. FMS Construcciones y Contratas.
14. Construcciones Valentín Villena, S.L.
15. Promotora, Construcciones e Inmobiliaria García de Almendralejo, S.L.U.

El 16 de mayo de 2014, último día del plazo para presentar ofertas, se recibieron proposiciones por parte de las siguientes empresas:

- Cruzjara, S.L.
- Construcciones Valentín Villena, S.L.
- Promotora, Construcciones e Inmobiliaria García de Almendralejo, S.L.U.
- Construcciones Izygon, C.B.
- Estudio y Gestión de Obras de Extremadura, S.L. (EYGO).
- Contratas De Ingeniería y Topografía, S.L. (CIT).
- Jumapa Carrasco, S.L.
- Construcciones Aniceto Centeno, S.L.
- Barragán Portilla, S.L.
- Sani, S.L.
- Construcciones José M. García Ballesteros, S.L.

Tercero.- Con fecha 28 de mayo de 2014, se celebró sesión de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como Vocales, D. Jesús Hernández Rojas, D. Juan



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Antonio Díaz Auni3n, D. Pedro Burguillos Gonz1lez, actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. Cristina Merino Cano, para la apertura de los Sobres B (Criterios evaluables en funci3n de un juicio de valor) de las proposiciones presentadas.

De la citada sesi3n se levanta acta por la Secretaria de la Mesa, quedando constancia de la admisi3n a la licitaci3n de todas las empresas ofertantes, as3 como de la apertura, en acto p1blico y ante la presencia de los representantes de las empresas Construcciones Valent3n Villena, S.L., Construcciones Aniceto Centeno, S.L., Construcciones Jos3 M. Garc3a Ballesteros, S.L., Estudio y gesti3n de Obras de Extremadura, S.L. y Contratas de Ingenier3a y Topograf3a, S.L., de la documentaci3n contenida en los Sobres B (ofertas t3cnicas) de las proposiciones presentadas, siguiendo el orden de entrada de las licitaciones.

Dicha documentaci3n, una vez comprobado que todas las empresas hacen referencia a los extremos exigidos en el Pliego de Cl1usulas Administrativas Particulares, fue remitida al Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, con el objeto de que, por t3cnico competente, se informara sobre los aspectos se1alados y se evaluara la documentaci3n presentada a tenor de los criterios exigidos en los Pliegos que rigen la contrataci3n.

Cuarto.- El 11 de junio de 2014, se re1ne nuevamente la Mesa de Contrataci3n para la apertura de las ofertas econ3micas de las licitaciones, en acto p1blico, en presencia de D. Francisco Lallave Miranda (Presidente); como Vocales, D. Jos3s Hern1ndez Rojas, D. Juan Antonio D3az Auni3n, D. Pedro Burguillos Gonz1lez y D. 1ngel M3ndez Ba1os, actuando como Secretaria de la Mesa, D^a. Cristina Merino Cano.

Se da cuenta, en primer lugar, de la puntuaci3n otorgada a los criterios de valoraci3n evaluables mediante un juicio de valor, tal como se desprende del informe t3cnico emitido por el Arquitecto Municipal, D. 1ngel M3ndez Ba1os, con fecha 3 de junio de 2014, cual es la siguiente:

LICITADOR	Análisis proyecto (10 puntos)	Mejoras ofertadas (10 puntos)	Total puntos
CRUZJARA, S.L.	1	1	2
CONST. V. VILLENA, S.L.	1,5	0	1,5
PCI GARCÍA, S.L.U.	2	2	4
CONST. IZYGÓN, C.B.	2,5	6	8,5
EYGO, S.L.	6,5	3	9,5
CIT, S.L.	8	4	12
JUMAPA CARRASCO, S.L.	6,5	7	13,5
CONST. A. CENTENO, S.L.	1	5	6
CONST. BARRAGÁN, S.L.	6	7	13
SANI, S.L.	0	3	3
G. BALLESTEROS, S.L.	6	7	13

Seguidamente, se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas, siendo éstas (IVA excluido), las siguientes:

LICITADOR	Oferta económica
CRUZJARA, S.L.	90.839,39 €
CONST. V. VILLENA, S.L.	106.667,14 €
PCI GARCÍA, S.L.U.	100.684,90 €
CONST. IZYGÓN, C.B.	91.082,10 €
EYGO, S.L.	85.908,97 €
CIT, S.L.	101.962,71 €
JUMAPA CARRASCO, S.L.	95.968,20 €
CONST. A. CENTENO, S.L.	98.223,53 €
CONST. BARRAGÁN, S.L.	87.000,00 €
SANI, S.L.	94.004,41 €
GARCÍA BALLESTEROS, S.L.	91.774,95 €



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Quinto.- Siendo el presupuesto base de licitación de 117.211,74 € (IVA excluido), en aplicación de la fórmula económica establecida en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación resulta lo siguiente:

LICITADOR	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	Baja realizada (%)	PUNTOS	TOTAL
CRUZJARA, S.L.	2	90.839,39 €	22,500	36,864	38,864
CONST. V. VILLENA,	1,5	106.667,14 €	8,996	15,743	17,243
PCI GARCÍA, S.L.U.	4	100.684,90 €	14,100	24,675	28,675
CONST. IZYGÓN, C.B.	8,5	91.082,10 €	22,293	36,710	45,210
EYGO, S.L.	9,5	85.908,97 €	26,706	40,000	49,500
CIT, S.L.	12	101.962,71 €	13,010	22,768	34,768
JUMAPA CARRASCO	13,5	95.968,20 €	18,124	31.717	45,217
CONST. A. CENTENO, S.L.	6	98.223,53 €	16,200	28,350	34,350
CONST. BARRAGÁN,	13	87.000,00 €	25,775	39,306	52,306
SANI, S.L.	3	94.004,41 €	19,799	34,648	37,648
G. BALLESTEROS	13	91.774,95 €	21,702	36,269	49,269

Por lo expuesto, de la aplicación de los distintos criterios de adjudicación que se exponen en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, resulta que la empresa **CONSTRUCCIONES BARRAGÁN PORTILLA, S.L.** ha presentado la oferta más ventajosa, habiendo obtenido en total una valoración total de **52,306 puntos**.

Sexto.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de junio de 2014, en el punto 15º de la misma, acordó considerar la oferta presentada por la empresa Construcciones Barragán Portilla, S.L. como oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, así

como notificar y requerir a la mencionada empresa para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera la notificación de dicha resolución, presentara la documentación acreditativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 4.350,00 €.

La mencionada resolución fue notificada a la empresa interesada con fecha 27 de junio de 2014.

Séptimo.- Con fecha de entrada 10 de julio de 2014, se presenta escrito en este Ayuntamiento, por la representación legal de la empresa Construcciones Barragán Portilla, S.L., adjuntando los certificados solicitados, así como el justificante de haber constituido la garantía definitiva procedente por importe de 4.350,00 €.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: 3. *El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.*

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La notificación deberá contener en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación...”



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Segunda.- Cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES BARRAGÁN PORTILLA, S.L.** el contrato de obras de ampliación y reforma de la “Casa del jardinero” del parque de La Piedad para adecuarlo como “Casa de la música” en la ciudad de Almendralejo, por importe de **87.000,00 €** (IVA excluido).

Segundo.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a los licitadores con indicación de los recursos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta de resolución emitida por la Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio, Contratación y Atención Ciudadana, acuerda:

Primero.- *Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES BARRAGÁN PORTILLA, S.L.** el contrato de obras de ampliación y reforma de la “Casa del jardinero” del parque de La Piedad para adecuarlo como “Casa de la música” en la ciudad de Almendralejo, por importe de **87.000,00 €** (IVA excluido).*

Segundo.- *Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a los licitadores con indicación de los recursos pertinentes.*

Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

*El **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.*

*El **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta.*

Se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Almendralejo, a 18 de julio de 2014.

La Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación
Pública y Atención Ciudadana.

Fdo. Cristina Merino Cano.

PERFIL DEL CONTRATANTE.-